

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA  
CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-**

**Sres. Asistentes:**

**Alcalde,**

D. Emilio Lozano Reviriego.

**Concejales,**

**PP.-**

D. Jaime Martín Muñoz.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa del Pozo García.  
D. Carlos Mateo Hernández.

**PSOE.-**

D. Ángel Sáez Sánchez.  
D. Alejandro Sánchez Manzanero  
D<sup>a</sup> Eva María Mateo Arévalo.

**UCD.-**

D. Carlos Rojas Aguado.  
D. Miguel Ángel González Escolar.  
D. Jesús Ramos Ocaña.

**Secretaria-Acctal,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Heras Toledo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las dieciséis horas de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, la Secretaria-Acctal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Heras Toledo.

No asiste excusando su asistencia, por motivos personales, el Concejales, *D. José Luis Mateo de Paredes* del grupo de Izquierda Unida.

Por la Presidencia, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de los diez de los once concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, se procede, a continuación, al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (12-07-11).-**


Notificada, en tiempo y forma, el acta de la sesión constitutiva celebrada el día 12 de julio del año 2011 a los Señores Concejales, seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que hacer alguna observación, manifestando el Sr. Sáez Sánchez que en el punto "Quinto.- Aprobación, en su caso si procede de las retribuciones de Altos Cargos y Asignación de Concejales", no se refleja la propuesta presentada por el equipo de gobierno, y les gustaría que se reflejara.

Toma la palabra la Secretaria-Acctal, exponiendo que el acta anterior ya ha sido enviada y que se plasmara en este acta.

Sometida la misma a votación es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-**

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, que son las siguientes:

- 
- Resolución N° 252/2.011.- Aprobación de liquidación de tasa de licencia de apertura a D<sup>a</sup> Esther Gutiérrez Jiménez, por la actividad de Comercio al por Menor de Productos de Limpieza y Perfumería.
  - Resolución N° 253/2.011.- Declaración de compensación de deuda tributaria a favor de la mercantil TALLERES DICAR, C.B.
  - Resolución N° 254/2.011.- Nombramiento como instructor de todos los procedimientos sancionadores, relacionados con las áreas de Obras y Servicios a D. Jaime Martín Muñoz, Primer Teniente de Alcalde.- Concejales Delegado de Hacienda, Urbanismos y Recursos Humanos y como Secretario a D. Carlos Manuel Bugella Yúdice, Secretario de la Corporación.
  - Resolución N° 255/2.011.- Aprobación de liquidación de tasa de licencia de apertura a D. Maderas Portugal, S.L., por la actividad de Compra-Venta de Madera.
  - Resolución N° 256/2.011.- Nombramiento como Secretaria-Acctal a la funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de Administración General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Heras Toledo, suplente del Secretario de la Corporación D. Carlos Manuel Bugella Yúdice, por periodo vacacional, desde el día 15 de Julio a 15 de Agosto, ambos inclusive.
  - Resolución N° 257/2.011.- Nombramiento como Asesor Local para los censos de población y viviendas 2.011 al funcionario de carrera de Administración Especial D. Ángel Guerrero Gallego.

- Resolución N° 258/2.011.- Iniciación de oficio de expediente sancionador en materia de tráfico.
- Resolución N° 259/2.011.- Iniciación de oficio de expediente sancionador en materia de tráfico.
- Resolución N° 260/2.011.- Aprobación de archivo de expediente sancionador. Incoar procedimiento sancionador por presenta infracción y nombramiento de instructor de los expediente a D. Jaime Martín Muñoz.
- Resolución N° 261/2.011.- Imposición de sanción a D<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez García, como responsable de la infracción administrativa.
- Resolución N° 262/2.011.- Imposición de sanción a D. Senen Fernández Téllez, como responsable de la infracción administrativa.
- Resolución N° 263/2.011.- Aprobación de liquidación de tasa de licencia de apertura a D. Monal Recuperaciones Integrales, S.L. por la actividad de Almacén y Zona de Comprobación de Pequeños Aparatos Domésticos.
- Resolución N° 264/2.011.- Aprobación de liquidación de tasa de licencia de apertura a D. Policarbonatos Levante, S.L. por la actividad de Almacenamiento y Distribución de Materiales y Accesorios Especiales Relacionados con el Policarbonato.
- Resolución N° 265/2.011.- Aprobación de liquidación de tasa de licencia de apertura a D. Ángel Ruiz Robles, por la actividad de Carpintería de Aluminio.
- Resolución N° 266/2.011.- Solicitar subvención al concurso de Proyectos de Animación a la Lectura Maria Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes.
- Resolución N° 267/2.011.- Acuerda no prorrogar el contrato de servicios de mantenimiento de alumbrado público, con la mercantil Serviborox, S.L.
- Resolución N° 268/2.011.- Acuerda no prorrogar el contrato de servicios de mantenimiento y trabajos auxiliares de conservación y fiestas, con la mercantil Serviborox, S.L.
- Resolución N° 269/2.011.- Acuerda no prorrogar el contrato de servicios de mantenimiento de limpieza de viales públicos, con la mercantil Serviborox, S.L.
- Resolución N° 270/2.011.- Acuerda no prorrogar el contrato de servicios de mantenimiento de parques y jardines, con la mercantil Serviborox, S.L.
- Resolución N° 271/2.011.- Delegación de competencias en el expediente de permuta en el Primer Teniente de Alcalde, D. Jaime Martín Muñoz, hasta la finalización del mismo.
- Resolución N° 272/2.011.- Incoar expediente de permuta en relación de bien Inmueble Propiedad del Ayuntamiento y Bien Inmueble propiedad de D. Emilio Lozano Reviriego.
- Resolución N° 273/2.011.- Convocatoria de Pleno Extraordinario el día Cinco de Agosto de Dos Mil Once.



Pregunta la Presidencia, si hay alguna intervención al respecto.

Interviene el Sr. Concejal Ramos Ocaña de UCIT, exponiendo que lo único que a simple vista se observa son las rescisiones de los contratos con Serviborox, S.L., que habría que asegurarse que hayan pagado a los proveedores, no vaya a ser que se quede alguno sin cobrar.

Interviene el Sr. Concejal Martín Muñoz de PP, diciendo que se mantuvo una reunión con ellos y ya se había contemplado.

Quedando por tanto enterados y conformes.

**TERCERO.- APROBACION, EN SU CASO, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES.-**

Toma la palabra la Presidencia, diciendo que en este punto se ausenta del Pleno, ya que es persona interesada en el expediente y delegada todas las actuaciones del mismo en el Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Martín Muñoz.

Considerando que *solicitó la permuta de bienes por el propietario del bien en relación con la posible permuta de bienes inmuebles.*

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como del bien inmueble propiedad del particular, y que la diferencia entre dichos valores no es superior al 40%.

Considerando que el informe de Intervención en el que se analizaba la partida presupuestaria correspondiente, en el que se comprueba que el porcentaje del valor del bien es del 0,43% sobre los recursos ordinarios.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Considerando el certificado de la inscripción del bien inmueble municipal en el Libro Inventario de Bienes.

Considerando el certificado del registro de la Propiedad acreditando que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.



Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de su bien y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 29 de Julio de 2.011 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Proceder a la permuta del bien inmueble Parcela 46, Polígono 1, de 82,18 m<sup>2</sup>, bien del Ayuntamiento, por el bien inmueble sito en C/ Loza, S/N de 82,18 m<sup>2</sup>, propiedad de Emilio Lozano Reviriego.

- a) *Bien propiedad del particular: Suelo Urbano Sin Consolidar según normas subsidiarias, que se haya inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas, Tomo 1.402, Libro 43, Folio 192, Finca número 3.384, Inscripción 6ª.*
- b) *Bien propiedad del Ayuntamiento: Suelo Urbano Son Consolidar según normas subsidiarias, que se haya inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas, Tomo 981, Folio 40, finca 2.656.*

**SEGUNDO.** Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para su toma en consideración.

**TERCERO.** Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

**CUARTO.** Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando al Primer Teniente de Alcalde para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

En este momento se incorpora al acto el Sr. Alcalde-Presidente y continúa el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ANUALIDAD 2.011.**

<b>TOTAL:..... 3.658.669,41 €</b>
-----------------------------------

**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	3.656.357,49 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	3.104.876,77 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	1.784.061,67 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	74.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	825.615,10 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	411.600,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	9.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	551.480,72 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	551.480,72 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS.....	2.311,87 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	2.311,87 €
<b>TOTAL:.....</b>	<b>3.658.669,41 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Pregunta la Presidencia, si alguno tiene alguna observación que hacer al respecto, interviene el Sr. Rojas Aguado de UCIT, diciendo que su grupo se va abstener por no haber tenido tiempo suficiente para su estudio.

Sometido a votación por la Presidencia, arroja el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 4 del Grupo Popular, y 3 del PSOE
- Abstenciones: 3 del Grupo UCIT
- En Contra: Ninguno.

Toma la Palabra la Presidencia, exponiendo que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 1 de Agosto de 2011.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 1 de Agosto de 2.011 del que se desprende que la situación es de *equilibrio*.

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Borox, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	3.444.925,50 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	3.224.274,50 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	1.498.014,50 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.559.050,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	157.210,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	10.000,00 €
 A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	 220.651,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	220.651,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS.....	226.743,84 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	226.743,84 €

Siendo aprobado por mayoría absoluta.

**QUINTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LAS RETRIBUCIONES DE ALTO CARGO Y ASIGNACION DE CONCEJALES.-**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de las retribuciones de Alto Cargo y de la Asignación de Concejales, que es del siguiente tenor:

1.- Asignación de Concejales:

- Asistencia a Sesión Plenaria: 150 € por sesión.
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: 200 € por sesión.
- Asistencia a Comisiones Informativas: 100 € por sesión.

2.- Retribuciones Altos Cargos:

- Retribución Mensual Alcaldía con dedicación exclusiva 2.004,54 € netos mensuales.

Interviene en este acto el Sr. Concejál Sáez Sánchez de PSOE, diciendo que según las conversaciones mantenidas se estaba hablando de unos 3.500 € brutos mensuales en un principio y ahora se ha bajado a 2.600 € brutos mensuales, por lo tanto desde nuestro grupo estamos de acuerdo.

Interviene en este acto el Sr. Concejál D. Rojas Aguado de UCIT, diciendo que ellos en un principio proponían unos 1.800 € netos mensuales, por lo tanto ahora con esta propuesta de 2.000 € netos no vamos a estar de acuerdo.

Comenta el Sr. Concejál D. Rojas Aguado de UCIT, que en varias ocasiones le hemos preguntado a la Alcaldía, si había cobrado y la respuesta ha sido no, volvemos hoy a preguntar al Sr. Alcalde ¿has cobrado?.

Contesta el Sr. Alcalde, que no.

Pregunta el Sr. Concejál D. Rojas Aguado de UCIT, a la Secretaria-Acctal, M<sup>a</sup> Carmen ¿ha cobrado el Alcalde?.

Contesta la Secretaria-Acctal, que no.

Sometido a votación por la Presidencia, arroja el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 4 del Grupo PP y 3 del Grupo PSOE.
- Abstenciones: Ninguno.



- En Contra: 3 del Grupo UCIT.

Siendo aprobado por mayoría absoluta.

Añadiendo en este punto la propuesta presentada para el mismo tema en la sesión Plenaria celebrada el día 12 de Julio de 2.011.

1.- Asignación de Concejales:

- Asistencia a Sesión Plenaria: 150 € por sesión.
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: 200 € por sesión.
- Asistencia a Comisiones Informativas: 100 € por sesión.

2.- Retribuciones Altos Cargos:

- Retribución Mensual Alcaldía con dedicación exclusiva 2.500 € netos mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las Dieciséis horas y cuarenta minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como Secretaria-Acctal, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA-ACCTAL



**DILIGENCIA:** La pongo yo, la Secretaria-Acctal, para hacer constar que el presente acta consta de nueve folios timbrados que van desde el CLM- A 2049542 al CLM- A 2049550. DOY FE.

LA SECRETARIA-ACCTAL

